ORDENANZA Nº 12330

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Suspéndase la aplicación de la Ordenanza Nº 12.064 desde el artículo 16º al artículo 22º, que crea el Fondo de Mantenimiento de la Infraestructura Vial Municipal hasta tanto se ejecute la totalidad del empréstito autorizado para la reparación de la Red Vial Municipal conforme Ordenanza Nº 12.287.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01352674-4 (ORDENANZA)